

Dec. No. 2536, que designa el 26 de junio de cada año como "Día del Transporte Colectivo".

G. O. No. 9556, del 15 de junio de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2536

CONSIDERANDO que el día 26 de junio de 1980, fue la fecha en que la Oficina de Transporte Terrestre (ONATRATE), inició sus operaciones en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, y que es conveniente que dicha fecha sea recordada cada año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se designa el día 26 de junio de cada año, como "Día del Transporte Colectivo".

Art. 2.— La Oficina Nacional de Transporte Terrestre (ONATRATE), deberá realizar cada año en dicha fecha, actos de reconocimiento a los choferes que prestan servicios en el Transporte Colectivo del Estado, cuyas hojas de trabajo estén limpias de accidentes y que durante el desempeño de sus funciones hayan observado un comportamiento ejemplar y una conducta intachable.

Art. 3.— La Junta Directiva de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre (ONATRATE), dispondrá la naturaleza, cantidad y categoría de los premios que serán distribuidos entre los conductores del Transporte Colectivo favorecidos.

Art. 4.— Los gastos en que se incurriere con motivo de esos premios, serán cubiertos con los fondos provenientes del Presupuesto Anual de Operaciones de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre (ONATRATE).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN